MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1497

TEMUCO, 13 SEP 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.09.2019; presentada por Sociedad Araneda-Barria Salud Integral Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, cambio de domicilio a otra comuna.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	SOCIEDAD ARANEDA-BARRIA SALUD INTEGRAL LIMITADA
Rut	:	76.058.470-3
Dirección Particular	:	
Patente		
Rol	:	2-20738
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	CONSULTA MEDICA
Código Actividad	:	862.031
Dirección Comercial	:	DINAMARCA N° 621, OFINA 305, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	BARRIA SCHULMEYER MARÍA ANGELICA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	1414 -5
Fecha de Solicitud	:	11.09.2019
Nº Solicitud	:	321
Fecha Eliminación	:	11.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNIC MUNICIPALIDAD TEMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1052661